



RIO GALLEGOS, 06 FEB. 2006

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

QUE el suscripto debe ausentarse del asiento natural de sus funciones a partir del día 06 de Febrero de 2006;

QUE se hace necesario garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades que se desarrollan en Casa de Altos Estudios;

QUE el reemplazante natural es el Director del Departamento Ciencias Sociales - Lic. Rubén ZARATE;

QUE por Resolución N° 115/91 del Consejo Superior Provisorio de la Universidad Federal de la Patagonia Austral, se faculta al suscripto a designar en caso de ausencia un reemplazante temporariamente;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- ENCARGAR la atención del despacho del Decanato de la Unidad Académica Río Gallegos al Sr. Director del Departamento Ciencias Sociales - Lic. Rubén ZARATE, a partir del 06 de Febrero de 2006 y hasta el reintegro del suscripto, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- FACULTAR al Lic. Rubén ZARATE para que en caso de ausentarse designe a su vez un reemplazante, de acuerdo a las pautas establecidas en la reglamentación vigente.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento las distintas dependencias de esta Unidad Académica. Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION

N°

004



DR. ALEJANDRO SUNICO  
DECANO  
UNPA UARG